



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el mismo día, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto originario impugnado o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a los artículos 8.3, 14.1 Segunda, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la citada resolución en la siguiente dirección: Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Territorial de Badajoz, Sección de Procedimiento, Ronda del Pilar n.º 10, planta cuarta, 06002 Badajoz.

Badajoz, a 23 de marzo de 2012. La Gerente Territorial de Badajoz, VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2012081003)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de marzo de 2012, una vez concluido el proceso selectivo, se ha nombrado personal funcionario de carrera, de la plantilla de este Ayuntamiento, en plazas de Agente Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. Antonio Díaz Álvarez y a D. Francisco Garrido Márquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 20 de marzo de 2012. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.